

VIII. COOPERACION INSTITUCIONAL.**UNIVERSIDADES:**

- Master en Administración Pública.
- Experto en Administración Pública.
- Curso de Doctorado sobre Gestión Pública.
- Curso de Aptitud Pedagógica de Formación a Distancia.

ORGANIZACIONES SINDICALES: Acciones formativas organizadas por UGT, CC.OO y CSI-CSIF subvencionadas por el I.A.A.P.

HOMOLOGACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS: Acciones formativas realizadas por instituciones externas y homologadas por el I.A.A.P.

PROGRAMA DE INVESTIGACION ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

- * Revista de Administración de Andalucía.
- * Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- * Legislación Andaluza sobre asuntos sociales.
- * Los Estatutos de Autonomía.
- * El pensamiento Administrativo de Javier de Burgos.
- * Rendimiento Institucional del Estado Autonómico.
- * La clase política (1981-1992).
- * Historia de la Ordenación Jurídica de la carrera administrativa de los Funcionarios Públicos (1808-1918).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 754/94.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón al recurso contencioso-administrativo número 754/94, interpuesto por Aljarafesa contra la Orden de 28 de enero de 1994 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1994), por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo, y con corrección de errores de 14 de marzo de 1994 (BOJA núm. 39, de 25 de marzo de 1994), en virtud de la delegación de competencias por Orden de 25 de febrero de 1994,

RESUELVO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 754/94, formulado por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. -Aljarafesa-.

2.º Emplazar a los Excmos. Ayuntamientos de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo, así como a Emasesa, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniere, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a otros terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala, en la forma legal indicada anteriormente y en el plazo de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veintinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado para el año 1995, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 (BOJA número 74, de 20 de mayo de 1995), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Provincia: Almería

Expediente: AL-23/95

Perceptor: Ayuntamiento de Serón

Subvención: 2.400.000

Provincia: Cádiz

Expediente: CA-06/95

Perceptor: Ayuntamiento de Algeciras

Subvención: 3.000.000

Expediente: CA-33/95

Perceptor: Ayuntamiento de El Gastor

Subvención: 15.000.000

Provincia: Córdoba

Expediente: CO-02/95

Perceptor: Ayuntamiento de El Carpio

Subvención: 10.000.000

Expediente: CO-11/95

Perceptor: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Subvención: 10.000.000

Provincia: Granada

Expediente: GR-05/95

Perceptor: Ayuntamiento de Loja

Subvención: 10.000.000

Expediente: GR-07/95 Perceptor: Ayuntamiento de Atarfe Subvención: 15.000.000	Expediente: MA-06/95 Perceptor: Ayuntamiento de Ronda Subvención: 5.200.000
Expediente: GR-23/95 Perceptor: Ayuntamiento de Alhama de Granada Subvención: 10.000.000	Expediente: MA-34/95 Perceptor: Mancomunidad Municipal Sierra de las Nieves Subvención: 15.000.000
Expediente: GR-29/95 Perceptor: Ayuntamiento de Moclín Subvención: 10.000.000	Expediente: MA-35/95 Perceptor: Ayuntamiento de Colmenar Subvención: 8.300.000
Expediente: GR-46/95 Perceptor: Diputación Provincial de Granada Subvención: 15.000.000	Expediente: MA-36/95 Perceptor: Ayuntamiento de Alfaratejo Subvención: 8.300.000
----- Provincia: Huelva	Expediente: MA-37/95 Perceptor: Ayuntamiento de Comares Subvención: 8.300.000
Expediente: HU-27/95 Perceptor: Mancomunidad de la Cuenca Minera Subvención: 20.000.000	Expediente: MA-43/95 Perceptor: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro Subvención: 10.000.000
Provincia: Jaén	Expediente: MA-45/95 Perceptor: Ayuntamiento de Cañete la Real Subvención: 11.000.000
Expediente: JA-07/95 Perceptor: Consorcio Zona Sur Subvención: 13.600.000	Provincia: Sevilla
Expediente: JA-12/95 Perceptor: Ayuntamiento de Siles Subvención: 3.000.000	Expediente: SE-09/95 Perceptor: Mancomunidad Municipal Bajo Guadalquivir. Subvención: 15.000.000
Expediente: JA-29/95 Perceptor: Ayuntamiento de Vilches Subvención: 4.000.000	Expediente: SE-28/95 Perceptor: Ayuntamiento de Lora del Río Subvención: 15.000.000
Provincia: Málaga	Expediente: SE-29/95 Perceptor: Ayuntamiento de Alcolea del Río Subvención: 11.000.000
Expediente: MA-01/95 Perceptor: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera Subvención: 30.000.000	Expediente: SE-34/95 Perceptor: Mancomunidad Sierra Norte Subvención: 30.000.000
Expediente: MA-02/95 Perceptor: Ayuntamiento de Algotocín Subvención: 30.000.000	Expediente: SE-48/95 Perceptor: Ayuntamiento de El Coronil Subvención: 15.000.000
Expediente: MA-03/95 Perceptor: Ayuntamiento de Alcaucín Subvención: 20.700.000	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder subvención al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por importe de 3.150.000 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal con contenido de protección para el Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 27 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería), por importe de 4.000.000 de pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal con contenido de protección para el Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Dos. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), por importe de 3.600.000 pesetas, para el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Tres. Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 81.772.000 ptas., para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Cádiz en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

Cuatro. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por importe de 1.925.000 ptas., para la redacción y seguimiento del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Cinco. Ayuntamiento de Moguer (Huelva), por importe de 5.250.000 ptas., para el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Seis. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén), por importe de 2.522.350 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con contenido de protección para el Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Siete. Ayuntamiento de Arahál, por importe de 2.100.000 ptas., para el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la actuación específica La Chanca-San Cristóbal/ 1.ª Fase, de Almería, en desarrollo de la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de esta Consejería.

Esta Consejería, en el marco de sus funciones legalmente atribuidas, viene desarrollando desde hace más de una década una política de vivienda que, entre sus múltiples medios y objetivos, incluye la rehabilitación como uno de los instrumentos más eficaces en tal sentido. Rehabilitación cuyo concepto, no se limita a una mera revitalización y puesta en uso de la edificación surgida a lo largo del tiempo, antes bien, comprende la adecuación integrada de todos los componentes de la estructura urbana.

Es por lo que se ha entendido como medio más pertinente la participación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en los Programas y Planes de Rehabilitación e Intervención en Areas Urbanas de esta Consejería. Así, esa participación se instrumenta mediante la delegación de determinadas facultades de gestión para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación e intervención en espacios públicos que afecten a áreas centrales o periféricas y que desarrollen estrategias integradas de recuperación urbana sobre perímetros previamente definidos.

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1995, esta Consejería aprobó el Documento por el que se constituye y desarrolla de forma genérica dicha gestión delegada en EPSA, en el cual se determinaba con precisión el ámbito y contenido de la delegación, los criterios a seguir en cada actuación, los medios de financiación y los cauces de desarrollo de la gestión delegada.

En consecuencia, procede la aprobación de la Actuación Específica de «La Chanca-San Cristóbal / 1.ª Fase»